



ALCADÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

MUNICIPIO DE SOPÓ

Despacho Alcaldía

DECRETO No.
(0 6 7)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 472 de 1998 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO

- Que en el Juzgado Administrativo de Zipaquirá se esta cursando el proceso cuya Radicación es 25899-33-31-001-2007-00348-00.
- Que las partes intervinientes son: actor: Felix Enrique Velásquez Echeverri y como demandado el Municipio de Sopó.
- Que el día 3 de agosto de 2009 a las 4 p.m se celebrará Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento, en los términos que señala el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.
- Que el suscrito Alcalde por motivos adquiridos con anterioridad no podrá asistir a la audiencia programada.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Delegar al SECRETARIO PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS de la Administración Municipal, abogado CARLOS FERNANDO REYES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 expedida en Bogotá, para que represente al Municipio de Sopó en la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento, que se llevará a cabo el día 3 de Agosto de 2009, con plenas facultades para actuar y pactar de acuerdo al artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro del proceso cuya Radicación es 25899-33-31-001-2007-00348-00.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a 28 JUL 2009


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde municipal

